

**Itzarri, Entidad de Previsión
Social Voluntaria**

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010
e Informe de gestión del ejercicio 2010

**ITZARRI,
ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

Cuentas anuales e Informe de gestión del ejercicio 2010

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresado en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>31.12.2010</u>
A) ACTIVO		
A-1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	19.195
A-2) Activos financieros mantenidos para negociar		-
A-3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8	309.325
I. Instrumentos de patrimonio		81.207
II. Valores representativos de deuda		177.880
III. Instrumentos híbridos		50.238
V. Otros		-
A-4) Activos financieros disponibles para la venta		-
A-5) Préstamos y partidas a cobrar	8	24.608
I. Valores representativos de deuda		-
II. Préstamos		-
III. Depósitos en entidades de crédito		22.955
V. Créditos por operaciones de la actividad de previsión social		-
VI. Créditos por operaciones de reaseguro		-
VIII. Desembolsos exigidos		-
IX. Otros créditos		1.653
A-6) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	8	31.861
A-7) Derivados de cobertura		-
A-8) Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		-
A-9) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	7	76
I. Inmovilizado material		76
II. Inversiones inmobiliarias		-
A-10) Inmovilizado intangible	6	788
I. Fondo de comercio		-
III. Otro activo intangible		788
A-11) Participaciones en entidades del grupo y asociadas		-
A-12) Activos fiscales		-
I. Activos por impuesto corriente		-
A-13) Otros activos	8	4.918
I. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal		-
III. Periodificaciones		4.918
IV. Resto de activos		-
A-14) Activos mantenidos para venta		-
TOTAL ACTIVO		390.771

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresado en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>31.12.2010</u>
A) PASIVO		
A-1) Pasivos financieros mantenidos para negociar		-
A-2) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-
A-3) Débitos y partidas a pagar	8	1.108
I. Pasivos subordinados		-
III. Deudas por operaciones de la actividad de previsión social		-
IV. Deudas por operaciones de reaseguro		-
VI. Obligaciones y otros valores negociables		-
VII. Deudas con entidades de crédito		-
IX. Otras deudas		1.108
A-4) Derivados de cobertura		-
A-5) Provisiones técnicas	10	389.214
I. Provisión para cuotas no consumidas		-
II. Provisión para riesgos en curso		-
III. Provisión por operaciones de la actividad de previsión social		389.214
IV. Provisión para prestaciones		-
V. Provisión para participación en beneficios		-
VI. Otras provisiones técnicas		-
A-6) Provisiones no técnicas		-
A-8) Resto de pasivos		-
A-9) Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta		-
TOTAL PASIVO		390.322
B) PATRIMONIO NETO		
B-1) Fondos propios	9	30
I. Fondo mutual		30
III. Reservas		-
V. Resultados de ejercicios anteriores		-
VI. Otras aportaciones de socios		-
VII. Resultado del ejercicio		-
B-2) Ajustes por cambios de valor		-
B-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	419
TOTAL PATRIMONIO NETO		449
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		390.771

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**
(Expresada en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2010</u>
I. CUENTA AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE PREVISIÓN DE LAS EPSV		-
I.1 Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro		100.628
I.2 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	9.b)	10
I.3 Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	8.2.2	77.875
I.4 Otros Ingresos Técnicos		-
I.5 Prestaciones del Ejercicio, Neta de Reaseguro		(3.877)
I.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro (+ ó -)	10	(107.521)
I.7 Participación en Beneficios		-
I.8 Gastos de Explotación Netos	12	(536)
I.9 Otros Gastos Técnicos (+ ó -)	12	(116)
I.10 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-
I.11 Gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	8.2.2	(66.463)
I.12 Subtotal (Resultado de la Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de previsión de las EPSV)		-
II. CUENTA AFECTA AL RESTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS EPSV		-
II.1 Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro		-
II.2 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		-
II.3 Otros Ingresos Técnicos		-
II.4 Prestaciones del Ejercicio, Netas de Reaseguro		-
II.5 Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ ó -)		-
II.6 Participación en Beneficios		-
II.7 Gastos de Explotación Netos		-
II.8 Otros Gastos Técnicos (+ ó -)		-
II.9 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-
II.10 Subtotal (Resultado de la Cuenta afecta al Resto de actividades desarrolladas por las EPSV)		-
III. CUENTA NO AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LA PREVISION SOCIAL		-
III.1 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		-
III.2 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-
III.3 Otros ingresos		-
III.4 Otros gastos		-
III.5 Subtotal (Resultado de la Cuenta No Afecta a las Actividades de la Previsión Social)		-
III.10 RESULTADO DEL EJERCICIO (I.12+II.10+III.5)		-

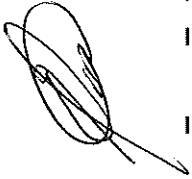
ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(Expresado en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	<u>2010</u>
I) RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-</u>
II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	<u>(10)</u>
II.1 Activos financieros disponibles para la venta	<u>-</u>
II.2 Coberturas de los flujos de efectivo	<u>-</u>
II.3 Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	<u>-</u>
II.4 Diferencias de cambio y conversión	<u>-</u>
II.5 Corrección de asimetrías contables	<u>-</u>
II.6 Activos mantenidos para la venta	<u>-</u>
II.7 Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	<u>-</u>
II.8 Otros ingresos y gastos reconocidos	<u>(10)</u>
III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	<u>(10)</u>



ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresado en miles de euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondos Propios						Total
	Fondo Mutua	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	
SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	30	-	-	-	-	-	30
I. Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
III. Ajustes de transición (Nota 2)	-	-	-	-	-	-	429
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	30	-	-	-	-	-	459
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(10)
II. Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-
(-) Reducciones de Fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	30	-	-	-	-	-	449

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(Expresado en miles euros)

	<u>2010</u>
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	
A.1) Actividad de Previsión Social	
1. Cobros de cuotas	100.628
3. Cobros reaseguro cedido	-
4. Pagos reaseguro cedido	-
5. Pagos de prestaciones	(3.839)
7. Otros cobros de explotación	-
8. Otros pagos de explotación	(940)
9. Total cobros de efectivo de la actividad de previsión (1+3+7)=I	100.628
10. Total pagos de efectivo de la actividad de previsión (4+5+8)=II	(4.779)
A.2) Otras actividades de explotación	
3. Cobros de otras actividades	-
4. Pagos de otras actividades	-
5. Total cobros de efectivo de otras actividades de explotación (3)=III	-
6. Total pagos de efectivo de otras actividades de explotación (4)=IV	-
A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación (I+II+III+IV)	<u>95.849</u>
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	
B.1) Cobros de actividades de inversión	
1. Inmovilizado material	-
2. Inversiones inmobiliarias	-
3. Activos intangibles	-
4. Instrumentos financieros	150.199
5. Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-
6. Intereses cobrados	12.046
7. Dividendos cobrados	863
8. Unidad de negocio	-
9. Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-
10. Total cobros de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7+8+9)=VI	163.108
B.2) Pagos de actividades de inversión	
1. Inmovilizado material	(33)
2. Inversiones inmobiliarias	-
3. Activos intangibles	(214)
4. Instrumentos financieros	(256.850)
5. Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-
6. Unidad de negocio	-
7. Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-
8. Total pagos de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7)=VII	(257.097)
B.3) Total flujos de efectivo de las actividades de inversión (VI-VII)	<u>(93.989)</u>

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresado en miles euros)

	<u>2010</u>
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
C.1) Cobros de actividades de financiación	
1. Pasivos subordinados	-
2. Cobros por ampliación de fondo mutual	-
3. Aportaciones de los socios	-
5. Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-
6. Total cobros de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3+5)=VIII	-
C.2) Pagos de actividades de financiación	
2. Intereses pagados	-
3. Pasivos subordinados	-
4. Pagos por devolución de aportaciones a los socios	-
5. Devolución de aportaciones a los socios	-
7. Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-
8. Total pagos de efectivo de las actividades de financiación(2+3+4+5+7)=IX	-
C.3) Total flujos de efectivo neto de actividades de financiación (VIII-IX)	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (X)	-
Total aumento/disminuciones de efectivo y equivalentes (A.3+B.3+C.3+-X)	<u>1.860</u>
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	17.335
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	19.195
 Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo	
1. Caja y bancos	6.195
2. Otros activos financieros	13.000
3. Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-
Total Efectivo y equivalentes al final del periodo (1+2+3)	<u>19.195</u>

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(Expresada en miles euros)

1. Información general sobre la Entidad y su actividad

Itzarri, Entidad de Previsión Social Voluntaria (en adelante la Entidad) fue constituida el 27 de julio de 2004 a instancias de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Con fecha 30 de julio de 2004 el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco aprobó su constitución, Estatutos, Reglamento de prestaciones e informe económico. La Entidad está inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi con el número 260-A.

La Entidad tiene su domicilio social en C/ San Antonio, 2, en Vitoria – Gasteiz (Nota 6).

Según sus Estatutos, la Entidad tiene por objeto social complementar las prestaciones públicas acreditadas por los trabajadores al servicio de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi con ocasión del acaecimiento de las contingencias de jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento o desempleo de larga duración, siendo su ámbito de actuación la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La Entidad está sometida a las prescripciones establecidas por la Ley 25/1983, de 27 de octubre, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, por el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de la citada Ley, por el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y Justicia, Empleo y Seguridad Social y por la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Con fecha 16 de junio de 2007 entró en vigor el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y Justicia, Empleo y Seguridad Social por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, y que modificó el Decreto 87/1984, de 20 de febrero. Asimismo, con fecha 6 de mayo de 2009 entró en vigor la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por lo que se desarrollaban determinados preceptos del Decreto 92/2007, de 29 de mayo.

En la Nota 17 de la Memoria adjunta se detallan las obligaciones más significativas establecidas por esta normativa en materia de porcentajes de inversión, diversificación, negociabilidad y liquidez.

Tienen la condición de Socios Protectores las Instituciones que formen parte de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi, previa suscripción del correspondiente Acuerdo de adhesión y posterior admisión por la Junta de Gobierno de la Entidad. Podrán solicitar su ingreso como socios protectores las instituciones de la Administración Consultiva de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Podrá adquirir la condición de Socio de Número cualquier persona física que, contando con dos años de permanencia, preste servicios a uno de los socios protectores en la condición de funcionario de carrera o interino, personal estatutario o interino, personal contratado laboral, eventual o alto cargo.

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

Con carácter general, en los casos en que se produzca el cese o la suspensión efectiva de servicios y como consecuencia de la misma dejen de percibirse por el socio las retribuciones ordinarias, los socios protectores y el socio de número dejarán de efectuar aportaciones, pasando este último a la situación de socio en suspenso.

Según se establece en el Reglamento de prestaciones de la Entidad, adquiere la condición de socio pasivo quien, habiendo sido anteriormente socio de número activo o en suspenso, devenga derecho a la prestación por la contingencia de jubilación, incapacidad permanente o desempleo de larga duración. Asimismo, adquiere la condición de beneficiario la persona que, como causahabiente del socio de número fallecido, deviene acreedor de derechos económicos frente a la Entidad. Tendrán dicha condición las personas designadas por el socio fallecido y, a falta de designación expresa, los herederos legales o testamentarios.

El reconocimiento de la condición de socio pasivo o beneficiario tendrá lugar cuando se produzca el hecho causante del pago de las prestaciones contempladas en el Reglamento de prestaciones y así lo reconozca la Junta de Gobierno de la Entidad.


Conforme a sus Estatutos, la Entidad se encuadra en la modalidad de Empleo de Aportación Definida y Prestación Indefinida, y, por tanto, no asume la cobertura de ningún riesgo relacionado con las prestaciones previstas.

Las aportaciones de los socios protectores a la Entidad se imputarán a los socios de número de forma proporcional a sus retribuciones fijas y periódicas, los cuales a su vez podrán efectuar aportaciones voluntarias.

El sistema financiero y actuarial adoptado por la Entidad es de capitalización financiera individual, de tal forma que las aportaciones de cada socio, más los incrementos patrimoniales a título gratuito y las rentas obtenidas de las inversiones atribuibles a las mismas, deducidos los gastos que les sean imputables, constituyen las prestaciones que se cuantificarán en el momento de producirse la contingencia como resultado del proceso de capitalización.

Cobertura de Prestaciones

Las contingencias cubiertas por la Entidad son las siguientes:

- 
- i) La jubilación o situación asimilable del socio de número. De no ser posible el acceso a tal situación la prestación sólo podrá ser percibida a partir de que se cumplan los 60 años si el socio de número ha cesado en la actividad determinante del alta en Seguridad Social o en Clases Pasivas del Estado.
 - ii) Gran invalidez, incapacidad permanente absoluta e incapacidad permanente total para la profesión habitual del socio de número.
 - iii) Fallecimiento del socio que puede generar el derecho a la prestación de viudedad, orfandad y derechos a favor de otros herederos.
 - iv) Desempleo de larga duración del socio de número.

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

Las prestaciones consisten en el reconocimiento de un derecho económico a favor de los socios pasivos o beneficiarios de la Entidad, como resultado del acaecimiento de las contingencias cubiertas por la misma. Los derechos económicos de las prestaciones serán iguales al ahorro capitalizado por el socio.

Los socios pasivos o beneficiarios percibirán a partir del momento en que se materialice la contingencia, las prestaciones de alguna de las siguientes formas:

- Como capital, mediante pago único equivalente al importe de los derechos consolidados por el socio en la fecha de efecto.
- Como renta, pudiendo ser temporal o vitalicia. Las prestaciones en forma de renta podrán adoptar a elección del socio pasivo o beneficiario la modalidad de renta financiera sin ningún tipo de garantía o de renta actuarial. En este último caso la Entidad deberá asegurar el cobro de estas rentas actuariales, imputando el coste de la prima al socio o suscribir con una compañía aseguradora una póliza que asegure el pago de la renta actuarial.
- En forma mixta, consistente en la combinación de cualquiera de las modalidades de renta con un único cobro en forma de capital.

Según se establece en el artículo 15 del Reglamento de prestaciones de la Entidad la movilización de los derechos económicos, por parte del socio de número, activo o en suspenso, estará condicionada a la extinción de la relación estatutaria o laboral, con el socio protector.

La movilización de los derechos, que será en su totalidad, se realizará prioritariamente a otro plan de empleo y, en su defecto, a cualquier Plan de Previsión, siempre y cuando cumpla las condiciones y características relativas a la forma de cobro de las prestaciones fijadas en los Estatutos de la Entidad, y el plan de destino no reconozca en su reglamentación interna el derecho de rescate para supuestos distintos de los previstos en los Estatutos de la Entidad. El plazo a partir del cual el socio puede ejercer el derecho a la movilización será de dos años desde la finalización del vínculo estatutario o laboral con el socio protector.

La movilización de los derechos económicos de los socios pasivos y beneficiarios, sólo podrá producirse, cuando la naturaleza del derecho lo permita, en los supuestos de traslado de domicilio fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en los mismos términos y plazo que los previstos en el párrafo anterior.

La movilización de los derechos económicos no generará gasto alguno para el socio o beneficiario, ni merma alguna de dichos derechos.

No se requerirá el transcurso del plazo de dos años en los siguientes supuestos:

- a) Extinción de la relación laboral de carácter fijo.
- b) Traslado a otra Administración Pública.
- c) Baja del socio protector.

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

2. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 86/2010, de 16 de marzo, del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco por el que se aprueba la adaptación del Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras a las especificidades de las EPSV del País Vasco, las Entidades de Previsión Social Voluntaria deberán aplicar el mencionado Decreto a partir del ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2010.

De esta forma las cuentas anuales del ejercicio 2010 son las primeras cuentas anuales que se presentan de acuerdo con el Plan Contable aprobado por el Decreto 86/2010. Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009 se formularon de acuerdo al Plan General de Contabilidad adaptado a las Entidades de Previsión Social de la Comunidad Autónoma de Euskadi, según Circular de 12 de diciembre de 1988 del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

A los efectos de la obligación establecida por la normativa vigente, y, a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, se consideran cuentas anuales iniciales.

La Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1317/2008, norma de aplicación supletoria, según establece la Disposición final primera del Decreto 86/2010, permite la no inclusión de cifras comparativas en las cuentas anuales correspondientes al primer ejercicio de aplicación, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la Memoria, exigiendo no obstante una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables recogidos en la Circular de 12 de diciembre de 1988 y los actuales, así como una cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto de la Entidad a 1 de enero de 2010. Asimismo, dadas las especificidades de las EPSV se incluirá el efecto a dicha fecha en los derechos consolidados de los socios.

En el Anexo I adjunto a esta Memoria se recogen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales del ejercicio 2009, formuladas por la Junta de Gobierno de la Entidad el 15 de marzo de 2010 y aprobadas por la Asamblea General de 29 de marzo de 2010.

La Entidad ha valorado todos los elementos patrimoniales recogidos en su balance de apertura a la fecha de transición conforme a las normas recogidas en el nuevo Plan Contable de EPSV, en virtud de lo establecido en el Decreto 86/2010.

Se han registrado, en su caso, todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el nuevo Plan Contable de EPSV, se han dado de baja todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento no está permitido y se han reclasificado los elementos patrimoniales en sintonía con las definiciones y los criterios incluidos en el nuevo Plan Contable de EPSV.



ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

Conciliación entre el PC 1988 y el PC 2010

El cuadro incluido a continuación recoge el detalle del impacto en el patrimonio neto de la Entidad al 1 de enero de 2010 en función de la entrada en vigor de los principios recogidos en la adaptación del Plan Contable aprobado por el Decreto 86/2010:

	Miles de euros
Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2009 según Plan Contable 1988 (*)	30
• Subvenciones de capital	429
Patrimonio neto al 1 de enero de 2010 según Plan Contable 2010	459

(*) Obtenido de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

El único ajuste con efecto en el patrimonio neto de la Entidad como consecuencia de la aplicación el 1 de enero de 2010 del nuevo Plan Contable aprobado por el Decreto 86/2010, es el registro de una subvención de capital dentro del epígrafe "Patrimonio neto - Subvenciones, donaciones y legados recibidos" por importe de 429 miles de euros (Notas 6 y 9.b)).

Asimismo, la aplicación del nuevo Plan Contable no ha tenido ningún impacto en las Provisiones Técnicas de la Entidad al 1 de enero de 2010, dado que la Entidad había adaptado con anterioridad los criterios de valoración de su cartera de inversiones financieras, a lo establecido por el artículo 11 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales

3.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010 se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan Contable de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco, aprobado mediante el Decreto 86/2010, de 16 de marzo, del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 92 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Junta de Gobierno de la Entidad, se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 29 de marzo de 2010.

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

Las cifras contenidas en los documentos que componen las presentes cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo mención expresa en contrario.

3.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación recogidos, fundamentalmente, en el Decreto 86/2010 del Gobierno Vasco, siendo los más significativos los descritos en la Nota 5. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

El citado Decreto, el cual ha entrado en vigor el 1 de enero de 2010, ha supuesto, respecto a la Circular de 12 de diciembre de Gobierno Vasco, cambios en las políticas contables, criterios de valoración y forma de presentación de las cuentas anuales, así como la incorporación del "Estado de cambios en el patrimonio neto" y el "Estado de Flujos de Efectivo".


En la Nota 2 "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incluye una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación de la diferencia que produce esta variación de criterios contables en el epígrafe de patrimonio del balance adjunto al 1 de enero de 2010 (fecha de transición).

3.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales se han utilizado juicios y estimaciones basados en hipótesis sobre el futuro e incertidumbres que básicamente se refieren a deterioro de valor de los activos financieros, las provisiones no técnicas, el cálculo del valor razonable de activos financieros no negociados en mercados activos y la vida útil de los activos materiales e intangibles.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si, como consecuencia de estas revisiones, se produjese un cambio de estimación en un período determinado, su efecto se aplicaría en ese período y, en su caso, en los sucesivos.

3.4. Comparación de la información



Los estados financieros del ejercicio 2010 que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las Notas de la Memoria, no se presentan de forma comparativa con dichos estados del ejercicio precedente, al haberse acogido la Entidad a lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras aprobado por el Real Decreto 1317/2008, normativa contable de aplicación supletoria, según se establece en la Disposición final primera del Decreto 86/2010, de 16 de marzo.

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

No obstante, en la Nota 2 de la Memoria se incluye la conciliación del Patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2009 de acuerdo al Plan Contable de 1988 con el Patrimonio neto en la fecha de transición (1 de enero de 2010) al nuevo marco Contable aplicable a las EPSV. De igual forma se ha incluido el efecto de la aplicación del mencionado nuevo Plan Contable sobre los derechos consolidados de los socios de la Entidad.

Asimismo y, a efectos informativos, se ha incluido como Anexo I el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

3.5. Elementos recogidos en varias partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogándose los análisis requeridos en las Notas correspondientes de la Memoria.

3.6. Cambios en criterios contables

Los cambios de criterios contables, bien porque se modifique una norma contable que regula una determinada transacción o evento, o bien porque la Junta de Gobierno, por razones debidamente justificadas, decida variar el criterio contable, se aplican retroactivamente, a menos que:

- Sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, del cambio de un criterio contable sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio contable al principio del ejercicio más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable. Cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, por la aplicación de un nuevo criterio contable a todos los ejercicios anteriores, se aplica el nuevo criterio contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo o,
- La disposición o norma contable que modifique o establezca el criterio, fije desde cuándo se debe aplicar.

3.7. Corrección de errores

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales surgidos en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y que la Entidad debería haber empleado en la elaboración de dichas cuentas anuales.

Los errores correspondientes a ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales que se formulan después de su descubrimiento, como si el error nunca se hubiere cometido:

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

- reexpresando los importes de las partidas de los diferentes estados financieros afectados por el error, incluidas las notas de la memoria, que se publiquen en las cuentas anuales a efectos comparativos, que correspondan al ejercicio así como a los ejercicios posteriores, en el que hubiera ocurrido y, si procede,
- reexpresando el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información, si el error ocurrió con anterioridad a los primeros estados financieros que se presenten a efectos comparativos.

Cuando es impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, de un error sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, se reexpresan los saldos iniciales para los ejercicios más antiguos en los cuales tal reexpresión sea practicable. En el caso de que sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, de un error sobre todos los ejercicios anteriores, se reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea posible hacerlo.


Los errores de ejercicios anteriores que afectan al patrimonio neto se corrigen en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores se corrigen empleando la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo indicado en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2010 no se ha producido ninguna corrección de errores.

3.8. Criterios de imputación de gastos e ingresos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La cuenta de pérdidas y ganancias comprende adecuadamente separados los ingresos y los gastos del periodo por actividades de acuerdo con los desgloses establecidos en la norma vigente (Actividades de los planes de previsión de las EPSV, Resto de actividades desarrolladas por las EPSV y Cuenta No afecta a las actividades de la previsión social).



La Entidad realiza exclusivamente la actividad afecta a un único Plan de Previsión al que mantiene afecto todos sus activos y pasivos. De esta forma, todos los ingresos y gastos se imputan a la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

Los gastos se encuentran clasificados por destino en la cuenta de pérdidas y ganancias, no obstante, cuando esto no sea posible se utilizan criterios analíticos de imputación de costes siendo dichos criterios razonables, objetivos y comprobables.

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

4. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2010, que la Junta de Gobierno de la Entidad propondrá para su aprobación a la Asamblea General es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y Ganancias	-
<u>Distribución</u>	
Reservas	-

La Entidad se rige por un sistema financiero de capitalización individual en el que los derechos de cada socio ordinario o beneficiario son el resultado de sus aportaciones directas o imputadas y las rentas obtenidas de las inversiones de las mismas deducidos los gastos que le sean imputables. De esta forma, la Entidad registra en cada momento en el epígrafe "A.5 Provisiones técnicas" del pasivo del balance, el conjunto de derechos económicos de los socios ordinarios o beneficiarios del sistema a través del epígrafe "1.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

5. Normas de registro y valoración

Las normas de valoración aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se describen a continuación:

a) Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible, que corresponden a licencias para programas informáticos y similares, se amortizan de tres a cinco años a partir de su puesta en funcionamiento.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los locales en los que la Entidad tiene ubicada su domicilio social (Nota 1) han sido cedidos a título gratuito por la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Estos derechos de uso a favor de la Entidad fueron valorados por el valor catastral de los bienes afectos, habiendo sido registrados como Inmovilizado intangible y simultáneamente como una subvención recibida en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto de la Entidad. Dado que el período de la cesión es indefinido, la Entidad ha considerado un plazo de 50 años para su amortización lineal.

En todo caso, a efectos de corrección valorativa por deterioro, se evaluará al menos anualmente, si existen indicios del mismo en el caso de que el valor contable del activo sea superior que el valor recuperable, reduciéndose de forma inmediata hasta el valor recuperable.

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de ampliación y mejora de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del bien, exclusivamente, cuando supongan un aumento de su capacidad o superficie, de su rendimiento o el alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable, en su caso, de los elementos sustituidos. No se considera, en ningún caso, como mejoras las operaciones de reparación y las de conservación.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Las vidas útiles estimadas, para el cálculo de la amortización, son:

	<u>Años de vida útil</u>
Elementos de transporte	5
Mobiliario e instalaciones	5 - 10
Equipos informáticos y de proceso de datos	3

En todo caso, a efectos de corrección valorativa por deterioro, se evaluará, al menos anualmente, si existen indicios del mismo en el caso de que el valor contable del activo sea superior al valor recuperable, reduciéndose de forma inmediata hasta el importe recuperable.

c) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de Efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

d) Arrendamientos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

e) Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Entidad considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

f) Instrumentos financieros

f.1) Activos financieros

En la Nota 8 de las presentes cuentas anuales se muestran los saldos de los activos financieros al 31 de diciembre de 2010, junto con su naturaleza específica, clasificados de acuerdo con los siguientes criterios en lo aplicable a la Entidad:

Préstamos y partidas a cobrar

Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, tales como valores representativos de deuda, préstamos hipotecarios, los préstamos no hipotecarios, los anticipos sobre pólizas, depósitos bancarios, recibos de cuotas pendientes de cobro, etc.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y, posteriormente, a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

Al menos al cierre de cada ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que está reconocido en la fecha de reversión y si no se hubiese registrado.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se entiende que una entidad no tiene intención efectiva de mantener hasta el vencimiento una inversión en un activo financiero con un vencimiento fijo si:

- a) La Entidad está dispuesta a vender el activo financiero (por motivos distintos de una situación sobrevenida que no es recurrente ni ha podido ser razonablemente anticipada por la misma) en respuesta a cambios en los tipos de interés de mercado o en los riesgos, necesidades de liquidez, cambios en la disponibilidad o en la rentabilidad de las inversiones alternativas, cambios en los plazos y fuentes de financiación o cambios en el riesgo de tipo de cambio.
- b) El emisor tiene el derecho a liquidar el activo financiero por un importe significativamente inferior a su coste amortizado.

Los criterios de valoración de estas inversiones, así como los cálculos correspondientes a la prueba de deterioro de valor son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

En base a lo establecido en el artículo 4. de la Orden de 29 de abril de 2009 del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, la Entidad al 31 de diciembre de 2010 mantiene una cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 8).

Activos financieros mantenidos para negociar y Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Entidad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar, siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

La Entidad también contabiliza en esta categoría los activos financieros híbridos a los que se hace referencia en el apartado 5.1 de la NRV 8ª "Instrumentos financieros".

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Participaciones en Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Se incluyen en esta categoría, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción. Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción que se hubiesen adquirido.

Con posterioridad a la valoración inicial se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría la Entidad incluye los valores representativos de deuda, las permutas de flujos ciertos o predeterminados y los instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores.

Se valoran por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de transacción, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. Las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las participaciones en Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Entidad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes


La Entidad incluye en este epígrafe la tesorería depositada en la caja, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses.

Consideraciones generales relativas a los instrumentos financieros

Reclasificación de activos financieros

La Entidad no puede reclasificar ningún activo financiero incluido inicialmente en la categoría de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a otras categorías, ni de éstas a aquéllas, salvo cuando procede calificar al activo como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

No se puede clasificar o tener clasificado ningún activo financiero en la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento si en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales o en los dos precedentes, se han vendido o reclasificado activos incluidos en esta categoría por un importe que no sea insignificante en relación con el importe total de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento salvo aquéllas que correspondan a ventas o reclasificaciones:

- 
- a) Muy próximas al vencimiento, o
 - b) Que hayan ocurrido cuando la Entidad haya cobrado la práctica totalidad del principal, o
 - c) Atribuibles a un suceso aislado, fuera del control de la Entidad, no recurrente y que razonablemente no podía haber sido anticipado por la misma.

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

Se entenderá por suceso aislado ajeno al control de la Entidad, entre otros, los siguientes sucesos:

- a) Un deterioro significativo en la solvencia del emisor.
- b) Cambios en los requerimientos de capitales económicos o en los límites de diversificación y dispersión de los activos.

Cuando dejase de ser apropiada la clasificación de un activo financiero como inversión mantenida hasta el vencimiento, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la entidad o por la venta o reclasificación de un importe que no sea insignificante según lo dispuesto anteriormente, dicho activo, junto con el resto de activos financieros de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se reclasificarán a la categoría de activos financieros disponibles para la venta y se valorarán por su valor razonable. La diferencia entre el importe por el que figure registrado y su valor razonable se reconocerá directamente en el patrimonio neto de la entidad y se aplicarán las reglas relativas a los activos financieros disponibles para la venta.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce, en general, si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los ingresos por intereses se reconocen en el resultado del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo y se registran en el epígrafe "Ingresos de inversiones afectos a la previsión social de aportación definida". Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro y se registran en el epígrafe "Ingresos de inversiones afectos a la previsión social de aportación definida". No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, sino minorando el valor contable de la inversión.

Valoración de los instrumentos financieros

El Decreto 86/2010, de 16 de marzo, modifica el régimen contable aplicable a los distintos instrumentos financieros, estableciendo un régimen de reconocimiento y valoración con posterioridad a su reconocimiento inicial que dependerá de la categoría o cartera en la que se encuentren asignados.

El apartado 2 del punto 6ª del Marco Conceptual de la Contabilidad introduce el concepto de precio cotizado en un mercado activo y, en su defecto, la necesidad de recurrir a la aplicación de modelos y técnicas de valoración.



ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada, el importe por el cual puede ser comprado o vendido entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados. El uso de estos modelos puede ser realizado directamente por la Entidad o bien por la contraparte que ejerció de parte vendedora.

Un mercado activo será aquel mercado en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos;
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, han de reflejar transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones. Las técnicas de valoración empleadas deberán maximizar el uso de datos observables de mercado, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

Asimismo, desde el 1 de enero de 2010, es de obligado cumplimiento para las EPSV lo establecido en el artículo 11 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, del Gobierno Vasco que establece los siguientes criterios de clasificación y valoración:

- Los instrumentos de patrimonio se encuentran registrados en el balance en el epígrafe "Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias" y se valoran a su valor razonable. Para los valores admitidos a negociación en un mercado regulado, se ha tomado como valor razonable el de su cotización al cierre del día o, en su defecto, al último publicado.



ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

- Los valores representativos de deuda se clasifican en dos epígrafes diferenciados con diferente tratamiento contable:
 - “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” donde se incluyen los valores sobre los que la Entidad tiene la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento y los cuales se registran a su coste amortizado. Tal y como establece el artículo 5.2 de la Orden de 29 de abril de 2009, pueden integrar esta categoría aquellos valores y derechos de renta fija negociables en mercados regulados de la OCDE, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable y para los cuales la Entidad tenga la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.
 - “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, los cuales son registrados a su valor razonable. Para aquellos valores admitidos a cotización en un mercado regulado se toma como valor razonable el de la última cotización del ejercicio ó, en su defecto, el último publicado. Cuando su cotización no sea suficientemente representativa y, en todo caso, para los no admitidos a dicha negociación, el valor de mercado se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido su valor de reembolso, tomando como referencia las curvas implícitas de los mercados monetarios aplicando los diferenciales correspondientes que sean representativos del grado de liquidez de los valores en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al título.
- Los activos financieros estructurados incluidos dentro del epígrafe “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias - Instrumentos híbridos” del balance, se valoran íntegramente a su valor razonable (dirty value), obtenido a través de agente de cálculo (principalmente, en el caso de la Entidad, a través de Intermoney Valora Consulting, S.A.). Para estos activos es preciso modelar, en un contexto de incertidumbre, el comportamiento de los subyacentes. En el caso de instrumentos con opcionalidad simple, se utilizan fórmulas analíticas cerradas (Black-Scholes, Black’76, o alguna variante de las anteriores). Para el caso de los instrumentos con opcionalidad compleja, se utiliza, principalmente, la simulación de MonteCarlo.

f.2) Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría la Entidad incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

ITZARRI, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere significativamente del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Entidad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

f.3) Casos particulares

Instrumentos financieros híbridos

Los instrumentos financieros son aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no puede ser transferido de manera independiente y cuyo efecto es que alguno de los flujos de efectivo del instrumento híbrido varían de forma similar a los flujos de efectivo del derivado considerado de forma independiente.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.